

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio.

Callao, 28 ENE 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

DANIELA DAVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

Resolución de Alcaldía N° 033 -2015-MPC-AL

Callao, 28 ENE 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

Considerando:

Que, a través de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se encarga a la Contraloría General de la República dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG se aprueba la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, estableciendo una serie de pautas para la debida implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 259-2014-MPC-AL, de fecha 13 de marzo del 2014, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 538-2012-MPC-AL, de fecha 6 de junio del 2012, que a su vez modifica la Resolución de Alcaldía N° 137-2012-MPC-AL, de fecha 16 de febrero del 2012, que conforma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a la fecha se ha producido la renuncia de alguno de los miembros de dicho Comité por lo que es necesario proceder a su reconfirmación;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Resuelve:

Artículo 1.- Modificar la Resolución de Alcaldía N° 259-2014-MPC-AL, de fecha 13 de marzo del 2014, quedando conformado el **Comité de Control Interno** de la Municipalidad Provincial del Callao, por los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Sr. LUIS ORLANDO TORRICELLI FARFAN, Gerente General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien lo presidirá.
- Sra. MARIA ELENA VICUÑA CHIHUAN, Gerente de Abastecimiento, secretaria.
- Sr. BELIZARIO MIGUEL GONZALES HUAPAYA, Gerente General de Transporte Urbano.
- Sr. FRANCISCO MARTIN GALARZA LOPEZ, Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación.

Suplentes:

- Sr. DOYLE ACOSTA BACA, Gerente General de Desarrollo Económico Local y Comercialización.
- Sra. MANUELA DEL CARMEN VENANCIO MOLOCHE, Gerente General de Desarrollo Urbano.
- Sr. LUIS HOMERO CHUMBE MAS, Gerente General de Administración Tributaria y Rentas.
- Sr. EMILIO ALFREDO CALDERON GAUDRY, Gerente General de Programas Sociales.

Asimismo participará en dicho Comité el Jefe del Órgano de Control Interno o su representante, en calidad de Veedor.

Artículo 2.- Comunicar la presente resolución a los interesados y oficiarse a la Contraloría General de la República su contenido.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

